

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 36/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república nexicana, siendo las nueve horas del uno de diciembre de dos mil juince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este ribunal, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, así como los Magistrados electorales Oscar Rebolledo Herrera y Alejandra Castillo Oyosa, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la trigésima sexta sesión ordinaria privada, conforme a lo lispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del ribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden lel día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el quórum/egal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el quórum para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera

conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aproba por UNANIMIDAD.

TERCERO. LICENCIAS MÉDICA DEL MES DE NOVIEMBR Enseguida, en uso de la voz, la magistrada Presidenta instruyó a Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con l asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracciór de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interio la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con siguiente:

I. LICENCIAS MÉDICAS.

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Al efecto, en uso de la palabra la Magistrada Presidenta, **Yolidab**e **Alvarado de la Cruz**, propone al Pleno tener por presentada la

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

cuenta con otro Auxiliar, y la Presidencia con un Asesor más, en base las necesidades de trabajo, con posterioridad se realice el análisis de ertinencia para nombrar o no, personal que los sustituya en sus nciones.

n uso de la palabra, el Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, expresó:

"Estoy conforme con la propuesta de la Magistrada Presidenta".

En uso de la voz, la Magistrada Alejandra Castillo Oyosa anifestó:

"A favor de la propuesta planteada, Magistrada Presidenta".

Al efecto, los señores Magistrados, aprobaron por UNANIMIDAD votos, la propuesta formulada por la Magistrada Presidenta.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Se tienen por presentadas las licencias médicas expedidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a favor de las siguientes personas:



Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Eliminado: Seis renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

TERCERO. Se reserva para que en base a las necesidades de trabajo, con posterioridad se realice el

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

CUARTO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire oficios a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, respectivamente, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado lo puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a la nueve horas con cincuenta y seis minutos, de la misma fecha d

ibezamiento de la presente acta circunstanciada que se redactó en plimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del unal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales edentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad coral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen inguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.

M.D. YOLIDABEY AUVARADO DE LA CRUZ MAGISTRADA PRESIDENTA

A. ALEJANDRA CASTILLO OYOSA

AGISTRADA ELÉCTORAL

M.D. OSCAR REBOLLEDO HERRERA

MÁGISTRADO ELECTORAL

MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS